



EDUCADORES SOCIALES Y EXPERTOS ACADÉMICOS DENUNCIAN EL NUEVO ANTEPROYECTO DE LEY DE CUERPOS Y ESCALAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

El CEESCYL y la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las Universidades de Castilla y León rechazan el Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas de la Junta y solicitan que el Grado y la Diplomatura de Educación Social sean las únicas titulaciones válidas para el acceso a la escala de Educadores Sociales

El Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) y la Conferencia de Decanas/os y Directoras/es de Educación de las Universidades de Castilla y León (CODE-CyL) han presentado alegaciones en sede electrónica ante lo que consideran un error o descuido de enorme envergadura por aceptar perfiles universitarios no profesionalizados en el ámbito de la Escala.

En su nuevo Anteproyecto de Ley de Cuerpos y Escalas, la Junta de Castilla y León recoge que la Escala de Educadores Sociales será accesible para las titulaciones que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro/a en Educación Infantil o Primaria; primer ciclo en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía; y cualquier titulación equivalente de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas o Ciencias de la Salud.

«Es contrario a derecho que para el acceso a una escala de Administración Especial del Cuerpo de Técnicos y Diplomados especialistas, en lugar de exigir exclusivamente la titulación especializada existente en la materia, se dé cabida a otras más genéricas y carentes de la especialización que legalmente facultan las competencias profesionales que le son propias a la Educación Social» critican desde el CEESCYL. Además, consideran insólito y un agravio comparativo que, en cambio y de forma correcta, la escala de Asistentes Sociales y Diplomados en Trabajo Social solo sea accesible para aquellos titulados de Grado o Diplomatura en Trabajo Social. Cabe recalcar que, adicionalmente, algunas de las titulaciones indebidamente incluidas en la escala de Educadores Sociales, como Psicología o Psicopedagogía, ya cuentan con una escala o cuerpo específico en el Anteproyecto.



Tal grado de discriminación administrativa es inexplicable. El reconocimiento profesional que exige el CEESCYL en representación de los y las Educadores/as Sociales está respaldado por su formación. Ejercer esta profesión, exige tener una formación universitaria específica implantada a nivel nacional desde 1991 (Real Decreto 1420/1991 de 30 de octubre). Actualmente las cuatro universidades públicas de Castilla y León (cinco campus universitarios) imparten el Grado en Educación Social adaptado al Marco Europeo siguiendo las directrices del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, siendo una titulación altamente demandada en la que titulan más de 250 alumnos/as cada curso.

La creación de la Escala de Educadores Sociales es un reflejo de la necesidad de un perfil específico que atienda eficazmente las problemáticas sociales y centre su atención en las personas. Desde el CEESCYL y la Conferencia de Decanos y Directores de Educación de las Universidades de Castilla y León argumentan que los titulados en Grado o Diplomatura de Educación Social son la única garantía para satisfacer las exigencias sociales actuales por las que se crea la escala.

2 de diciembre de 2021

Alberto Santamarta Fraguas (Presidente del CEESCYL)

Mariano Rubia Avi (Presidente de la Conferencia de Decanas/os y Directoras/es de Educación de las Universidades de Castilla y León)

Francisco José Cuadrado Santos (Vicepresidente de la Conferencia de Decanas/os y Directoras/es de Educación de las Universidades de Castilla y León)